



FORMATO PARA AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO DE PERSONAS (ONAC)

CÓDIGO:
ANA-AEI-F-03

VERSIÓN:
02

VIGENTE DESDE:
14 de Octubre de 2021

Este procedimiento se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley 1673 de 2013, que señala: "Función de Registro Abierto de Avaluadores: Consiste en la actividad de inscribir, conservar y actualizar en el Registro Abierto de Avaluadores la información de las personas naturales avaluadoras, de conformidad con lo establecido en la presente ley".

INFORMACIÓN INICIAL

Estimado/a avaluador/a.

El presente formato esta dispuesto en virtud de lo establecido por el literal "b" del artículo 6 de la Ley 1673 de 2013, donde se encuentra contemplado el deber de todo/a avaluador/a de mantener actualizada su información dentro del Registro, a la vez que también le permitirá solicitar la actualización de sus certificados de persona ISO 17024 al tenor de lo señalado por el literal "n" del artículo 27 de la citada norma.

Recuerde que tal y como describe la mencionada ley, corresponde al avaluador mantener actualizada esta información, por lo cual es necesario que ante algún cambio en sus datos de contacto o en cualquier información que deba ser modificada, esta sea puesta en conocimiento del Autorregulador con el fin de actualizarla dentro del Registro Abierto de Avaluadores - RAA.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE		FECHA DE SOLICITUD	DD - MM - AAAA
CÓDIGO ÚNICO (AVAL)		NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro	LUGAR DE EXPEDICIÓN	
FECHA DE EXPEDICIÓN		No. TARJETA PROFESIONAL	
TARJETA PROFESIONAL (Si aplica)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No Aplica	(Si aplica)	
PROFESIÓN U OFICIO		NIVEL ACADÉMICO	
CORREO ELECTRÓNICO		DPTO. RESIDENCIA	
NÚMERO DE TELÉFONO		MUNICIPIO O CIUDAD	
NÚMERO DE CELULAR		DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Estimado/a Avaluador/a

Recuerde que, a través de la Resolución 63949 de 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) modificó el Título IX de la Circular Única estableciendo algunos cambios que se refieren, entre otros aspectos, a los avaluadores que ingresaron al RAA a través del régimen de transición. en caso de que sea su caso, tendrá la obligación de mantener la vigencia actualizada de su certificado de personas ISO 17024 para que su inscripción en el RAA no pierda validez.

En esa medida, en el presente formato podrá especificar la documentación relacionada para la actualización de los respectivos certificados adquiridos por el régimen de transición (si aplica).

CATEGORÍA	NUMERO DEL CERTIFICADO (SI APLICA)	ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	VIGENTE DESDE	VIGENTE HASTA
Inmuebles urbanos				
Inmuebles rurales				
Inmuebles especiales				
Maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil				

DECLARACIONES Y FIRMAS

1. Con la firma del presente formulario declaro que la información aportada es auténtica y veráz, a la vez que autorizo expresamente al Autorregulador Nacional de Avaluadores - A.N.A. para que realice cualquier acción o procedimiento que considere necesario para la validación y verificación de la misma.

MANIFESTACION EXPRESA: El Avaluador Interesado informa a la ERA que lo tutela, que acepta la declaración expresada anteriormente y confirma su interés de iniciar el proceso de ampliación y realizar el pago respectivo, con el fin de ser incluidas en el registro personal.

OBSERVACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA LA ERA

Una vez el Autorregulador Nacional de Avaluadores reciba este formulario diligenciado de forma correcta, se dará inicio al proceso interno de ampliación

Firma Avaluador

Huella